

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 610-2015

03 DIC. 2015.

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, (FW 41042) del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-060, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la calle Camino Real de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Juan Carlos Villena Betancourt y Sintia Robalino Lalama, con el fin de que se realice la ampliación de la calle Camino Real, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-060, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la calle Camino Real de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Juan Carlos Villena Betancourt y Sintia Robalino Lalama, con el fin de que se realice la ampliación de la calle Camino Real.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Asesoría OOPP Catastros Plan Estratégico Sec. Ejecutiva Alcaldía Archivo X RC.
MV/Sonia Cepeda
2015-12-01